



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1145-2019-P-CSJAY/PJ

Ayacucho, 31 de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTOS: la Carta de Renuncia propuesta por el señor Administrador del Modulo Penal del NCPP de esta Corte Superior de Justicia; la Resolución Administrativa N° 450-2017-P-PJ, de fecha 26 de junio de dos mil diecisiete; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

2. Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

3. Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017 emitido por la Presidencia del Poder Judicial se resolvió determinar que los cargos funcionales de Dirección y de Confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente y delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras y de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial, previa presentación de la terna propuesta por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuyo procedimiento será elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, quedando prohibidas las rotaciones de dicho personal, debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a la Presidencia del Poder Judicial.

4. Que, mediante Resolución Administrativa N° 0450-2017-P-PJ, de fecha 26 de junio del 2017, se designó a partir del 01 de julio de 2017 al Licenciado Javier Manuel Huaraca Ccoicca en el cargo de confianza de Administrador del Modulo del Nuevo Código Procesal Penal.

5. Que, de conformidad con las facultades previstas en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ y de la revisión del currículum vitae del Licenciado Noé Moisés Moreno García, se puede determinar que en concordancia a lo establecido en el documento denominado "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", cumple con el perfil académico y la experiencia laboral necesaria para ocupar el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho,



...o que estando a los fines institucionales, se hace necesario su designación en el cargo, a partir del 02 de enero de 2020; por lo que dicha disposición involucra necesariamente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del Licenciado Javier Manuel Huaraca Ccoicca, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, debiendo emitirse el acto administrativo pertinente.

6. Mediante Informe N° 1750-2019-CRH-UAF-GAD-CSJAY/PJ, del día de la fecha emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos de esta Sede Judicial, indica que el señor Noé Moisés Moreno García, cumple con el perfil para asumir el cargo de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, conforme al documento normativo denominado "Clasificador de cargos del Poder Judicial Sujetos al régimen laboral de la actividad privada", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-GG-PJ.

7. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 01 de enero del 2020, del Licenciado JAVIER MANUEL HUARACA CCOICCA en el cargo de Administrador del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2020, al Licenciado **NOE MOISES MORENO GARCIA**, en el cargo de confianza de ADMINISTRADOR DEL MÓDULO PENAL DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, de la Administración Distrital, de la Administración del NCPP y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



José Donaires Cuba,
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL